

Guía sobre el certificado de ocupación temporal

La siguiente información pretende ser una **guía** para el solicitante durante el proceso de solicitud para el certificado de ocupación temporal (TCO). La siguiente lista de elementos no es necesariamente exhaustiva. Tenga en cuenta que cada proyecto es único y puede tener requisitos adicionales de parte de los inspectores involucrados en el proyecto. Cualquier problema con otros departamentos de permisos que impida la emisión de un TCO deberá resolverse antes de la emisión del TCO. La siguiente información se obtuvo en gran medida de un documento de orientación emitido el 13 de diciembre de 2017 por el Departamento de Seguros de Carolina del Norte.

Antes de que se pueda emitir un certificado de ocupación temporal se necesita la aprobación de todos los inspectores (construcción, mecánica, plomería, electricidad y bomberos). Estos inspectores se denominarán en lo sucesivo funcionarios del código. Los funcionarios de construcción del condado de Wake requieren la aprobación del jefe de bomberos antes de emitir un TCO. A continuación se indican los requisitos **mínimos** para obtener la aprobación del funcionario de código para la emisión del TCO. Todos los elementos deben ser abordados o corregidos antes de la emisión del TCO. Es posible que existan requisitos adicionales y estos se deben discutir con el funcionario de código apropiado.

Para emitir un TCO se deben cumplir los requisitos de un permiso de almacenamiento, que son:

- ☐ Identificar el edificio (número de calle, nombre, etc.) según lo requiera el funcionario del código.
- ☐ Identificar un espacio de estacionamiento con una ruta accesible a las áreas de trabajo del edificio.
- ☐ Todas las escaleras, puertas y habitaciones deben estar etiquetadas o identificadas apropiadamente.
- ☐ Los caminos y escaleras de salida deben estar libres de todo material de construcción (incluida la base de la escalera).
- ☐ Si se va a utilizar un ascensor, debe tener la aprobación del Departamento de Trabajo de Carolina del Norte.
- ☐ Un sistema funcional de protección contra incendios, excluyendo sistemas de supresión de campanas de cocina, si se requiere dicho sistema.
- ☐ Un sistema funcional de alarma contra incendios que incluya marcado, inicio y notificación a los ocupantes.
- ☐ Energía de respaldo si está diseñada para respaldar sistemas de seguridad humana (es decir, señalización de salida, iluminación de emergencia, alarma contra incendios).
- ☐ Mapas de zonas (temporales o permanentes) colocados en todas las ubicaciones requeridas.
- ☐ Caja con las llaves apropiadas almacenadas adentro.
- ☐ Contención secundaria necesaria (áreas de almacenamiento y manipulación de materiales peligrosos).
- ☐ Haber completado todo el trabajo en altura.
- ☐ Instalar un inodoro que sea accesible y funcional.

Requisitos adicionales específicos para emitir un TCO, que no están cubiertos por un permiso de almacenamiento:

- ☐ Comunicación bidireccional funcional instalada en su estado permanente.
- ☐ Toda el área de comunicación de rescate requerida instalada en su estado permanente y funcionalmente operable.
- ☐ Sistemas de antenas bidireccionales requeridas (a menos que se ofrezca cobertura de radio aprobada para el área de ocupación solicitada. El funcionario de código apropiado determinará esto caso por caso).
- ☐ Las llaves finales del edificio deben estar en la caja de llaves.
- ☐ Sistemas de extracción de humo y calor probados y funcionales.
- ☐ Demarcación del carril de incendio completada y libre de equipos, vehículos, etc.
- ☐ Toda la señalización apropiada instalada (FDC, PIV, FACP, CUARTO DE ROCIADORES CONTRA

INCENDIOS, paredes con clasificación contra incendios, etc.).

- ☐ Extintores de incendios instalados apropiadamente dentro del área para la que se pide el TCO.
- ☐ Todos los carteles de carga de ocupantes deben estar instalados permanentemente dentro del área para la que se pide el TCO.
- ☐ Llaves del ascensor colocadas en la sala del ascensor.
- ☐ Si se facilitan, el funcionario de código eléctrico debe revisar que se cumpla, prueben y aprueben todos los requisitos para los generadores de emergencia legalmente necesarios.
- ☐ Mapas de evacuación (si aplican) deben ser instalados permanentemente.
- ☐ Protección contra impactos de vehículos instalados según sea necesario.
- ☐ Todas las áreas designadas por el funcionario de código de construcción deben cumplir con los requisitos de la Ley ADA (recorrido de salida, barandillas/pasamanos, etc.).
- ☐ Todos los materiales peligrosos, de construcción y escombros se deben retirar de las áreas del TCO.

Otros departamentos del condado de Wake (tales como Servicios Ambientales, etc.) o agencias estatales y locales (como el Departamento de Trabajo, compañía de servicios públicos local, etc.) pueden tener requisitos adicionales. La autoridad competente también puede exigir la aprobación de zonificación. Las preguntas e inquietudes se deben dirigir a la organización apropiada.

Las preguntas relacionadas con este documento se le puede enviar a cualquier funcionario de código del condado de Wake.

La información de contacto se puede encontrar en la página de [inspecciones y permisos del condado de Wake](#).

La información de contacto de los representantes del servicio de bomberos se puede encontrar en la página de la [Oficina del Jefe de Bomberos del condado de Wake](#).

